LPN Nº 02/2019 "ADQUISICION DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS"; ID Nº 357.021.-

Asunción, 03 de abril de 2019.-

A los Potenciales Oferentes:

ADENDA Nº 02

1º **En la sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Numeral 2 – REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, inc) (b), capacidad técnica, se modifica conforme se detalla a continuación:**

CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

a) Deberán presentar con la oferta las documentaciones que acrediten la posesión de un taller de confecciones propio, habilitado legalmente (impuestos municipales al día, rubro textil y RIEL, Licencia Ambiental).
b) El oferente deberá contar con la cantidad de diez (10) personales inscripto en la dirección de aporte obrero patronal del IPS. A fin de comprobar dicho requisito deberá presentar la planilla emitida por el IPS de los últimos tres meses.
c) Deberá tener en condiciones el local del taller de ser visitado por la convocante (la dirección del taller será estar actualizada, que coincida con su patente comercial, croquis de ubicación).
d) El oferente deberá contar con personal técnico calificado en el rubro de confecciones (presentar curriculum, copia de cedula y copias de contrato establecido como personal de la empresa e inscripto en el seguro social IPS).
e) Presentar listado de maquinarias y equipos de confección perteneciente al taller del proveedor.
f) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por IPS vigente a la fecha de apertura de ofertas.
g) El oferente deberá presentar copia del registro de marca expedida por la autoridad competente. Vigente a la fecha de apertura de ofertas.
h) Constancia patente comercial vigente.
i) El oferente deberá tener una antigüedad mínima de cinco (5) años dedicado en el rubro de textiles, contados desde el inicio de sus actividades comerciales.
j) El rubro principal del oferente deberá ser el de la confección. Esto se comprobara con la presentación de la constancia de inscripción del registro único del contribuyente (RUC)
k) Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
l) El Oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos.
m) La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal (Habilitación del local), deposito (mínimo de 40 m2), capacidad de provisión (si cuenta con vehículos propios o alquilados), condiciones y lugar de almacenamiento (deposito con ventilación y sin humedad), de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato.
n) Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

o) Certificado de ser Representante, Importador o Distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados.
Autorizaciones: En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante.
Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada.

p) Para los Fabricantes, registro de marca vigente al momento de la apertura y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.

q) Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer en cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el fabricante.

2° En la sección VII. ANEXOS, Puntual – cualquier otro documento adicional requerido, se modifica conforme se detalla a continuación:

Cualquier otro documento adicional requerido.
a) Los oferentes deberán presentar los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2015 – 2016 - 2017). b) Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión total o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de bienes similares como por ejemplo: provisión de **textiles, vestuarios y calzados** a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado (igual o superior al 50% de su oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. c) Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes en el periodo de los tres años (2016, 2017 y 2018) sean estas Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, indicando nombre de la Institución, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario. d) Para la evaluación de la antigüedad de los oferentes se tendrá en cuenta la fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC). e) Deberán presentar con la oferta las documentaciones que acrediten la posesión de un taller de confecciones propio, habilitado legalmente (impuestos municipales al día, rubro textil y RIEL, Licencia Ambiental). f) El oferente deberá contar con la cantidad de diez (10) personales inscripto en la dirección de aporte obrero patronal del IPS. A fin de comprobar dicho requisito deberá presentar la planilla emitida por el IPS de los últimos tres meses. g) Deberá tener en condiciones el local del taller de ser visitado por la convocante (la dirección del taller será estar actualizada, que coincida con su patente comercial, croquis de ubicación). h) El oferente deberá contar con personal técnico calificado en el rubro de confecciones (presentar curriculum, copia de cedula y copias de contrato establecido como personal de la empresa e inscripto en el seguro social IPS). i) Presentar listado de maquinarias y equipos de confección perteneciente al taller del proveedor. j) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por IPS vigente a la fecha de apertura de ofertas.

k) El oferente deberá presentar copia del registro de marca expedida por la autoridad competente. Vigente a la fecha de apertura de ofertas.
l) Constancia patente comercial vigente.
m) El oferente deberá tener una antigüedad mínima de cinco (5) años dedicado en el rubro de textiles, contados desde el inicio de sus actividades comerciales.
n) El rubro principal del oferente deberá ser el de la confección. Esto se comprobara con la presentación de la constancia de inscripción del registro único del contribuyente (RUC)
o) Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
p) El Oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos.
q) La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal (Habilitación del local), deposito (mínimo de 40 m2), capacidad de provisión (si cuenta con vehículos propios o alquilados), condiciones y lugar de almacenamiento (deposito con ventilación y sin humedad), de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato.
r) Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.
s) Certificado de ser Representante, Importador o Distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados.
Autorizaciones: En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante.
Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada.
t) Para los Fabricantes, registro de marca vigente al momento de la apertura y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
u) Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer en cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el fabricante.

3° Se comunica a los potenciales oferentes que se ha modificado las fechas y horas de Tope de Entrega de Ofertas y Apertura de Ofertas, conforme se detalla en el SICP.

4° Todos los demás puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y Adenda N° 1, se mantienen inalterables y con los mismos efectos.

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES JEFATURA REPUBLICA DEL PARAGUAY

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZÁLEZ
CAP F DEM – Jefe de la UOC N° 3